


Administrador Financiero A.R.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°56/2023.

Mendoza, 06 de Junio de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, Ley N° 4416, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 313/81, Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193, Art. 37 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-01520598-** - **GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** de **OBRA PÚBLICA DE TECHADO DE 3 (TRES) SECTORES CENTRALES DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO OESTE DEL POLO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA QUE CORRESPONDE A LUGARES ASIGNADOS AL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que dicha contratación tiene por objeto resguardar los vehículos del personal de Ministerio Público Fiscal en la playa de estacionamiento ubicada en el predio oeste del Polo Judicial en calle Plantamura s/n, del Departamento de Capital (según planos agregados) con el fin de evitar el deterioro de los rodados por exposición a la intemperie.

Que la obra contempla cubrir dos franjas del centro con un total a cubrir de 1.950 m², de acuerdo a planos, con el fin de proteger a 130 vehículos.

Que se prevé un plazo de 120 días corridos para la ejecución total de los trabajos contados a partir de la fecha en que se firme el "Acta de Iniciación de Obra", con informes quincenales de Avance de Obra, previendo ejecutar la totalidad de los trabajos en el presente ejercicio.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de \$81.963.469,36 (PESOS: OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 36/100), importe susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación, conformado por un Presupuesto Oficial de \$60.267.256,88 (PESOS: SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 88/100), y una Variación de Precios de \$21.696.212,48 (PESOS: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON 48/100) considerando el promedio de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la Dirección de Estadísticas e Investigación Económica (DEIE) en los últimos 3 meses (dic/22 a Feb/23), siendo el promedio de la variación del 6% mensual (Orden 10 - Documento



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

GEDO N° IF-2023-02215293-GDEMZA-MPF#PJUDICIA y Orden 12 - Documento GEDO N° IF-2023-02289075-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la presente erogación fue autorizada por la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 17 - Documento GEDO N° IF-2023-02417917-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que D.O. 23 el Consejo de Obra Pública tomó intervención en las presentes actuaciones manifestando lo siguiente: *"...sugiere se realice el correspondiente llamado a licitación, previa imputación del gasto y obtención de los dictámenes de rigor..."* (Documento GEDO N° IF-2023-02838729-GDEMZA-SSOP#MIPIP).

Que en D.O. 18 glosa Volante de Imputación N° 354/2023 con la afectación preventiva del gasto por la suma de \$81.963.469,36 (PESOS: OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 36/100), debidamente intervenido (Documento GEDO N° CGP-2023-02565959-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en D.O. 38 se agrega Dictamen N° 29/2023 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General el que señala lo siguiente: *"...previo a efectuar el llamado a licitación pública para la obra objeto de estas actuaciones, la autoridad competente deberá verificar la aprobación prevista en el artículo 12 de la Ley N°4.416 y artículo 4 del Decreto N° 323/81, encontrándose así cumplidos los requisitos normativos exigidos para que resulte técnica y legalmente viable la prosecución del trámite correspondiente"*.

Que en D.O. 40 la Coordinadora General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a la normativa vigente (Documento GEDO N° IF-2023-04113032-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA PÚBLICA** para el **TECHADO DE 3 (TRES) SECTORES CENTRALES DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO OESTE DEL POLO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA QUE CORRESPONDE A LUGARES ASIGNADOS A ESTE MINISTERIO PUBLICO FISCAL**, por la suma de \$81.963.469,36 (PESOS: OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 36/100), importe susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de \$81.963.469,36 (PESOS: OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 36/100), sea **imputable** a la Cuenta Presupuestaria Unidad de Gestión de Crédito P96007, Unidad de Gestión de Gasto P00257, partida EROGACIONES DE CAPITAL - TRABAJOS



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

PUBLICOS – Clasificación Económica 512.01 – **Financiamiento 368** - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 - PRESUPUESTO 2023 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL, distribuido de la siguiente manera: la suma de \$60.267.256,88 (PESOS: SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 88/100) a **OBRA BÁSICA insumo n° 512000002.1**, y la suma de \$21.696.212,48 a **REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA PÚBLICA insumo n° 512000063.1**, conforme volante de imputación n° 354/23 -CGP-2023-02565959-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación a la Arquitecta Rosario Flores, Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, y la Cdora. Carolina Osorio, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a la Arq. Mariana Brancatelli y al Sr. Luciano Martín Ruiz, ambos con desempeño laboral en la Dirección de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder imputando a la partida de la presente obra pública, cuando corresponda, el monto necesario para atender "Variaciones de Precios", en los casos que la suma prevista originalmente resulte insuficiente.

VI. APROBAR el Pliego de Condiciones Generales de Orden 4 – Documento GEDO N° PLIEG-2023-02356826-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 5 – Documento GEDO N°PLIEG-2023-02356864-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 6 – Documento GEDO N°PLIEG-2023-02385173-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, la Memoria Descriptiva de Orden 7 – Documento GEDO N° PLIEG-2023-02382637-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, los Planos de Orden 8 y 9 - Documento GEDO N°PLIEG-2023-02337159-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y IF-2023-02337085-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Presupuesto Oficial de Orden 10 - Documento GEDO N° IF-2023-02215293-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, las Fórmulas Polinómicas de Orden 29.- Documento GEDO N° PLIEG-2023-02883154-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Anexo Formularios obligatorios de Orden 16 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-02450461-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Plan de Trabajo de Orden 13 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-02338107-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Curva de Inversión de Orden 14 - Documento GEDO N° IF-2023-02245230-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y Circular N° 1



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

de Orden 30 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-02884551-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza